

## FICHA METODOLÓGICA

<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	Porcentaje de personas de 15 años y más con empleo adecuado en actividades culturales
<b>DEFINICIÓN</b>	Mide el número de personas de 15 años y más de edad que cuentan con un empleo adecuado en actividades culturales con respecto al total de la población con empleo adecuado para el mismo grupo de edad, expresado en porcentaje.

### FÓRMULA DE CÁLCULO

$$PEAAC = \frac{\sum_{i=1}^N EAAC_i}{TEA} * 100\%$$

Donde:

**PEAAC**= Porcentaje de personas de 15 años y más con empleo adecuado en actividades culturales.

**EAAC**= Personas de 15 años y más que se encuentran con empleo adecuado en establecimientos que realizan actividades definidas como culturales (CIU 4) o personas con empleo adecuado que realizan ocupaciones culturales (CIU 08), ya sea que trabajen o no en establecimientos donde se realicen actividades culturales.

**TEA** = Población total de 15 años y más con empleo adecuado.

### DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES RELACIONADAS

**Población con empleo adecuado/pleno**<sup>1</sup>: El empleo adecuado es una condición laboral en la cual las personas satisfacen ciertas condiciones mínimas, desde un punto de vista normativo, y lo conforman aquellas personas ocupadas que, durante la semana de referencia, trabajan igual o más de 40 horas a la semana, y perciben ingresos laborales iguales o superiores al Salario Básico Unificado, independientemente del deseo y disponibilidad de trabajar horas adicionales.

También forman parte de esta categoría las personas ocupadas que, durante la semana de referencia, perciben ingresos laborales iguales o superiores al Salario Básico Unificado, trabajan menos de 40 horas a la semana, pero no están disponibles para trabajar horas adicionales.

**Actividades Culturales**: Según la Ley Orgánica de Cultura y para fines de cálculo del indicador se consideran actividades culturales a: " (...) los procesos de creación artística y producción cultural y creativa de obras, bienes y servicios artísticos y culturales, como son: investigación, creación, producción, circulación, clasificación, distribución, promoción, acceso, u otros a partir de su generación, o reconocimiento por parte del ente rector de la Cultura y el Patrimonio, sin que exista necesariamente causalidad o interdependencia entre ellos."<sup>2</sup>

**Empleo en actividades culturales**: En el empleo cultural se toma en cuenta: a) personas que desempeñan una ocupación cultural (según la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones CIUO versión 8), incluyendo aquellas que trabajan en establecimientos dedicados o no a actividades culturales; y, b) las personas que trabajan en establecimientos dedicados a actividades culturales (según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme versión 4) incluyendo aquellas personas que desempeñan ocupaciones culturales y no culturales.

### METODOLOGÍA DE CÁLCULO

<sup>1</sup> Para mayor detalle de la construcción del indicador, referirse a la ficha metodológica "Tasa de empleo adecuado (15 y más años)" del PND, 2017 - 2021.

<sup>2</sup> LEY ORGÁNICA DE CULTURA, Art. 107, Pag. 19

El cálculo se realiza con base en la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU).

En primer lugar, se identifica a todas las personas de 15 años y más, con empleo adecuado, que desempeñan una ocupación cultural (CIUO 8) ya sea que trabajen en establecimientos dedicados o no a actividades culturales y a aquellas personas que trabajan en establecimientos dedicados a actividades culturales (CIU 4) sea que desempeñen o no ocupaciones culturales.

Para definir los CIU dedicados a actividades culturales, se tomó en cuenta la metodología de construcción de la Cuenta Satélite de Cultura del Ecuador, la misma que está sujeta a las definiciones generales del Convenio Andrés Bello. Los códigos a utilizar son los siguientes:

- C1811: Actividades de impresión.
- C1812: Actividades de servicios relacionados con la impresión.
- C1820: Reproducción de grabaciones.
- C2640: Fabricación de aparatos electrónicos de consumo
- C3211: Fabricación de joyas y artículos conexos.
- C3220: Fabricación de instrumentos musicales.
- C3240: Fabricación de juegos y juguetes.
- G4742: Venta al por menor de equipo de sonido y vídeo en comercios especializados.
- G4761: Venta al por menor de libros, periódicos y artículos de papelería en comercios especializados.
- G4762: Venta al por menor de grabaciones de música y de vídeo en comercios especializados.
- J5811: Publicación de libros, periódicos y otras actividades de publicación.
- J5813: Publicación de periódicos, diarios y revistas.
- J5819: Otras publicaciones.
- J5820: Publicación de programas informáticos
- J5911: Actividades de producción de películas cinematográficas, vídeos y programas de televisión.
- J5912: Actividades de postproducción de películas cinematográficas, vídeos y programas de tv.
- J5913: Actividades de distribución de películas cinematográficas, vídeos y programas de televisión.
- J5914: Actividades de exhibición de películas cinematográficas y cintas de vídeo.
- J5920: Actividades de grabación de sonido y edición de música.
- J6010: Transmisiones de radio.
- J6020: Programación y transmisiones de televisión.
- J6110: Actividades de telecomunicaciones alámbrica.
- J6120: Actividades de telecomunicaciones inalámbricas.
- J6130: Actividades de telecomunicaciones por satélite.
- J6312: Portales web.
- J6391: Actividades de agencias de noticias.
- M7110: Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica.
- M7220: Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de ciencias sociales y humanidades.
- M7310: Publicidad.
- M7410: Actividades especializadas de diseño.
- M7420: Actividades de fotografía.
- N7722: Alquiler de cintas de video y discos.
- N7740: Arrendamiento de propiedad intelectual y productos similares, excepto obras protegidas por derechos de autor.
- P8542: Enseñanza cultural.
- R9000: Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento.
- R9101: Actividades de bibliotecas y archivos.
- R9102: Actividades de museos y gestión de lugares y edificios históricos.
- R9103: Actividades de jardines botánicos y zoológicos y reservas naturales.
- C1311: Preparación e hilatura de fibras textiles.
- C1312: Tejeduría de productos textiles.
- C1392: Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir.
- C1410: Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel.

*[Handwritten signature]*  
GCH.

C1430: Fabricación de artículos de punto y ganchillo.

Por otro lado, para la definición de los códigos CIUO dedicados a ocupaciones culturales, se consideraron a todas aquellas ocupaciones que guardan correspondencia directa con los establecimientos (códigos CIU) seleccionados para el cálculo:

- 1113: Jefes de pequeñas poblaciones.
- 2161: Arquitectos.
- 2162: Arquitectos paisajistas.
- 2163: Diseñadores de productos y de prendas.
- 2164: Urbanistas e ingenieros de tránsito.
- 2165: Cartógrafos y agrimensores.
- 2166: Diseñadores gráficos y multimedia.
- 2353: Otros profesores de idiomas.
- 2354: Otros profesores de música.
- 2355: Otros profesores de artes.
- 2431: Profesionales de la publicidad y la comercialización.
- 2512: Desarrolladores de software.
- 2513: Desarrolladores web y multimedia.
- 2514: Programadores de aplicaciones.
- 2519: Desarrolladores y analistas de software y multimedia y analistas no clasificados bajo otros epígrafes.
- 2621: Archivistas y curadores de museos.
- 2622: Bibliotecarios, documentalistas y afines.
- 2632: Sociólogos, antropólogos y afines.
- 2636: Profesionales religiosos.
- 2641: Autores y otros escritores.
- 2642: Periodistas.
- 2643: Traductores, intérpretes y lingüistas.
- 2651: Artistas de artes plásticas.
- 2652: Músicos, cantantes y compositores.
- 2653: Bailarines y coreógrafos.
- 2654: Directores de cine, de teatro y afines.
- 2655: Actores.
- 2656: Locutores de radio, televisión y otros medios de comunicación.
- 2659: Artistas creativos e interpretativos no clasificados bajo otros epígrafes.
- 3230: Profesionales de nivel medio de medicina tradicional y alternativa.
- 3431: Fotógrafos.
- 3432: Diseñadores y decoradores de interior.
- 3433: Técnicos en galerías de arte, museos y bibliotecas.
- 3435: Otros profesionales de nivel medio en actividades culturales y artísticas.
- 3521: Técnicos de radiodifusión y grabación audio visual.
- 4411: Empleados de bibliotecas.
- 7312: Fabricantes y afinadores de instrumentos musicales.
- 7313: Joyeros, orfebres y plateros.
- 7314: Alfareros y afines (barro, arcilla y abrasivos).
- 7315: Sopladores, modeladores, laminadores, cortadores y pulidores de vidrio.
- 7316: Redactores de carteles, pintores decorativos y grabadores.
- 7317: Artesanos en madera, cestería y materiales similares.
- 7318: Artesanos de los tejidos, el cuero y materiales similares.
- 7319: Artesanos no clasificados bajo otros epígrafes.
- 7321: Cajistas, tipógrafos y afines.
- 7322: Impresores.
- 7323: Encuadernadores y afines.
- 7533: Costureros, bordadores y afines.

Una vez identificadas las personas empleadas en estas actividades culturales u ocupaciones culturales, se procede a construir el numerador del indicador: sumatoria de personas de 15 años y más que se encuentran con empleo adecuado en establecimientos que realizan actividades

  
G.CH.

definidas como culturales (CIU 4) o personas con empleo adecuado que realizan ocupaciones culturales (CIUO 08).

El denominador corresponde a la sumatoria de personas de 15 años y más que cuentan con empleo adecuado.

### LIMITACIONES TÉCNICAS

Para los análisis respectivos es importante tener presente que no son posibles las comparaciones entre los resultados trimestrales o semestrales de un mismo año, siendo lo adecuado la comparación entre trimestres o semestres de los años anteriores o posteriores al cálculo, principalmente por la estacionalidad que pudieran presentar los valores de ciertos indicadores. Las provincias de Santo Domingo y Santa Elena se incorporan en la ENEMDU como dominios geográficos a partir del 2010.

Desde junio de 2014, la encuesta ENEMDU cuenta con representatividad territorial en todas las provincias de la Amazonía: Napo, Sucumbíos, Orellana, Morona Santiago, Pastaza y Zamora Chinchipe. A diferencia de series anteriores que consideraban la Amazonía como un solo dominio. Además, se incrementa la cobertura de la encuesta para abarcar la Región Insular.

Desde junio de 2016 la ENEMDU es representativa únicamente a nivel nacional, urbano y rural, no así a los niveles provinciales.

Por otro lado, al ser este resultado un porcentaje del total de la población con empleo adecuado, el indicador como está planteado, a pesar de que responde a la meta definida en consejo sectorial, el indicador puede no reflejar adecuadamente el impacto de las políticas públicas sectoriales, ya que depende de la totalidad del desempeño del sector productivo y laboral del país.

<b>UNIDAD DE MEDIDA O EXPRESIÓN DEL INDICADOR</b>	Porcentaje.
<b>INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR</b>	El xx% del total de la población con empleo adecuado a nivel nacional, se encuentra en actividades u ocupaciones del sector cultura.
<b>FUENTE DE DATOS</b>	Instituto Nacional de Estadística y Censos INEC.  Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo ENEMDU.  Diciembre de cada año.
<b>PERIODICIDAD DEL INDICADOR</b>	Anual
<b>DISPONIBILIDAD DE LOS DATOS<sup>3</sup></b>	Desde diciembre 2013.
<b>CONSEJO SECTORIAL Y/O INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE LA TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN<sup>4</sup></b>	Consejo Sectorial de lo Social - Ministerio de Cultura y Patrimonio (MINCULTURA).
<b>FECHAS DE TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN</b>	31 de enero de cada año

<sup>3</sup>De acuerdo a la información provista por el INEC, y a un análisis previo respecto a la disponibilidad de los datos, se estimó conveniente la utilización de la información del empleo adecuado a partir del año 2013, debido a que en este año la ENEMDU tuvo un cambio en la metodología y uso de fuentes de información (CIU Revisión 3 y CIU Revisión 4). Esto dificulta la comparabilidad de los datos obtenidos en años anteriores al 2013.

<sup>4</sup>En atención a los procesos de reestructura de la Administración Pública, aquellas entidades que asuman las competencias de las registradas como responsables, asumirán las responsabilidades en cuanto al reporte de este indicador.

*mm*  
*CB*  
G.CH.

<b>NIVEL DE DESAGREGACIÓN<sup>5</sup></b>	<b>GEOGRÁFICO</b>	Nacional.
	<b>GENERAL</b>	No Aplica
	<b>OTROS ÁMBITOS</b>	No Aplica
<b>INFORMACIÓN GEO – REFERENCIADA</b>		No Aplica
<b>RELACIÓN CON INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN NACIONAL INTERNACIONAL</b>		Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021.  <b>Objetivo 2:</b> Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas.  <b>Meta 2.3:</b> Incrementar el porcentaje de personas de 15 años y más que realizan actividades culturales del 3,9% al 5% al 2021.
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL INDICADOR</b>		Cuentas Satélite de Cultura- Manual metodológico para su implementación en Latinoamérica- Convenio Andrés Bello (CAB), Edición 2009.
<b>FECHA DE ELABORACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA</b>		Agosto, 2017.
<b>FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA</b>		28 de mayo, 2019.
<b>CLASIFICADOR TEMÁTICO ESTADÍSTICO</b>		Cultura   1.9
<b>HOMOLOGACIÓN DEL INDICADOR</b>		Homologado
<b>FECHA DE HOMOLOGACIÓN DEL INDICADOR</b>		Agosto, 2017.
<b>RESEÑA DEL INDICADOR</b>		No aplica
<b>ELABORADO POR</b>		Ministerio de Cultura y Patrimonio – Dirección de Información del Sistema Nacional de Cultura

### SINTAXIS DEL INDICADOR

#### DETERMINACION DE EMPLEO CULTURAL.

\*: A) Actividades Culturales.

\*: B) Ocupaciones Culturales.

\*: =====  
=.

\*: A) Actividades Culturales.

\* En base a variable P40 (actividad principal de la empresa/ negocio donde trabaja) CIIU Rev 4.

\* Se aplica estos códigos para años: 2013 en adelante.

computeActiv=0.

execute.

IF (P40= 1811) Activ = 1.

<sup>5</sup>Los demás niveles de desagregación, estarán en función al procesamiento de la información, y a los resultados obtenidos en la aplicación de los parámetros establecidos por el INEC, de acuerdo a los documentos técnicos emitidos según la operación estadística pertinente.

*[Handwritten signature]*  
G.C.H.

```

IF (P40= 1812) Activ = 1.
IF (P40= 1820) Activ = 1.
IF (P40= 2640) Activ = 1.
IF (P40= 3211) Activ = 1.
IF (P40= 3220) Activ = 1.
IF (P40= 3240) Activ = 1.
IF (P40= 4742) Activ = 1.
IF (P40= 4761) Activ = 1.
IF (P40= 4762) Activ = 1.
IF (P40= 5811) Activ = 1.
IF (P40= 5813) Activ = 1.
IF (P40= 5819) Activ = 1.
IF (P40= 5820) Activ = 1.
IF (P40= 5911) Activ = 1.
IF (P40= 5912) Activ = 1.
IF (P40= 5913) Activ = 1.
IF (P40= 5914) Activ = 1.
IF (P40= 5920) Activ = 1.
IF (P40= 6010) Activ = 1.
IF (P40= 6020) Activ = 1.
IF (P40= 6110) Activ = 1.
IF (P40= 6120) Activ = 1.
IF (P40= 6130) Activ = 1.
IF (P40= 6312) Activ = 1.
IF (P40= 6391) Activ = 1.
IF (P40= 7110) Activ = 1.
IF (P40= 7220) Activ = 1.
IF (P40= 7310) Activ = 1.
IF (P40= 7410) Activ = 1.
IF (P40= 7420) Activ = 1.
IF (P40= 7722) Activ = 1.
IF (P40= 7740) Activ = 1.
IF (P40= 8542) Activ = 1.
IF (P40= 9000) Activ = 1.
IF (P40= 9101) Activ = 1.
IF (P40= 9102) Activ = 1.
IF (P40= 9103) Activ = 1.
execute.

```

\*: B) OCUPACIÓN CULTURAL

\* En base a variable P41 (Ocupación principal de la persona) - CIUO Rev 08.

\*=====

```
computeOcuC=0.
```

```
execute.
```

```
IF (P41= 1113 & P40 =8412) OcuC =1.
```

```
IF (P41= 2161) OcuC =1.
```

```
IF (P41= 2162) OcuC =1.
```

```
IF (P41= 2163) OcuC =1.
```

```
IF (P41= 2164) OcuC =1.
```

```
IF (P41= 2165) OcuC =1.
```

```
IF (P41= 2166) OcuC =1.
```

```
IF (P41= 2353) OcuC =1.
```

```
IF (P41= 2354) OcuC =1.
```

```
IF (P41= 2355) OcuC =1.
```

```
IF (P41= 2431) OcuC =1.
```

```
IF (P41= 2512) OcuC =1.
```

```
IF (P41= 2513) OcuC =1. /* DESARROLLADORES WEB Y MULTIMEDIA
```

```
IF (P41= 2514) OcuC =1. /* PROGRAMADORES DE APLICACIONES .
```

*mm*  
*CB*  
 GCH.

IF (P41= 2519) OcuC =1. /\* DESARROLLADORES Y ANALISTAS DE SOFTWARE Y MULTIMEDIA Y ANALISTAS NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES .

IF (P41= 2621) OcuC =1.

IF (P41= 2622) OcuC =1.

IF (P41= 2632) OcuC =1.

IF (P41= 2636) OcuC =1.

IF (P41= 2641) OcuC =1.

IF (P41= 2642) OcuC =1.

IF (P41= 2643) OcuC =1.

IF (P41= 2651) OcuC =1.

IF (P41= 2652) OcuC =1.

IF (P41= 2653) OcuC =1.

IF (P41= 2654) OcuC =1.

IF (P41= 2655) OcuC =1.

IF (P41= 2656) OcuC =1.

IF (P41= 2659) OcuC =1.

IF (P41= 3230) OcuC =1.

IF (P41= 3431) OcuC =1.

IF (P41= 3432) OcuC =1.

IF (P41= 3433) OcuC =1.

IF (P41= 3435) OcuC =1.

IF (P41= 3521) OcuC =1.

IF (P41= 4411) OcuC =1.

IF (P41= 7312) OcuC =1.

IF (P41= 7313) OcuC =1.

IF (P41= 7314) OcuC =1.

IF (P41= 7315) OcuC =1.

IF (P41= 7316) OcuC =1.

IF (P41= 7317) OcuC =1.

IF (P41= 7318) OcuC =1.

IF (P41= 7319) OcuC =1.

IF (P41= 7321) OcuC =1.

IF (P41= 7322) OcuC =1.

IF (P41= 7323) OcuC =1.

IF ((P41= 7533) AND (P40=1311 | P40=1312 | P40=1392 | P40=1410 | P40=1430)) OcuC =1. /\* COSTUREROS, BORDADORES Y AFINES (incluye bordado a mano).

EXECUTE.

\*=====.

\* CALCULO DE EMPLEO CULTURAL.

\*=====.

IF (Activ=1 or OcuC=1) EmpCul=1.

VAR LEVEL EmpCul(SCALA).

VARIABLE LABELS EmpCul 'Empleo cultural'.

EXECUTE.

VAR LEVEL EmpCul(SCALA).

\*=====.

WEIGHT BY FEXP.

COMPUTE FIL=(empleo=1).

FILTER BY FIL.

EXECUTE.

useall.



G.C.H.

```
filter off.  
ifadec =1 porceadec=0.  
if (adec=1 and EmpCul=1) porceadec=1.  
exe.  
VARIABLE LABELS porceadec'%empleo cultural en la población con empleo adecuado'.  
EXECUTE.
```

```
VALUE LABELS porceadec  
0 'Empleo adecuado sin empleo cultural'  
1 'Empleo cultural en la población con empleo adecuado'.  
exe.  
freqporceadec.
```

\* Tablas personalizadas.

CTABLES

```
 /VLABELS VARIABLES=t_a DISPLAY=LABEL
```

```
 /TABLE t_a [C] BY porceadec [S][MEAN]
```

```
 /CATEGORIES VARIABLES=t_a ORDER=A KEY=VALUE EMPTY=INCLUDE.
```

#### ANEXO 1:

No aplica.

Instituciones que suscribieron la ficha metodológica del indicador y su serie de datos (adjunto):

Firma

Nombre: David Muñoz  
Instituto Nacional de Estadística y  
Censos- INEC.

Firma:

Nombre: Cely Bameo  
Secretaría Nacional de Planificación y  
Desarrollo -Senplades.

Firma

Nombre: Jonathan Cárdenas  
Ministerio de Cultura y Patrimonio- MCyP

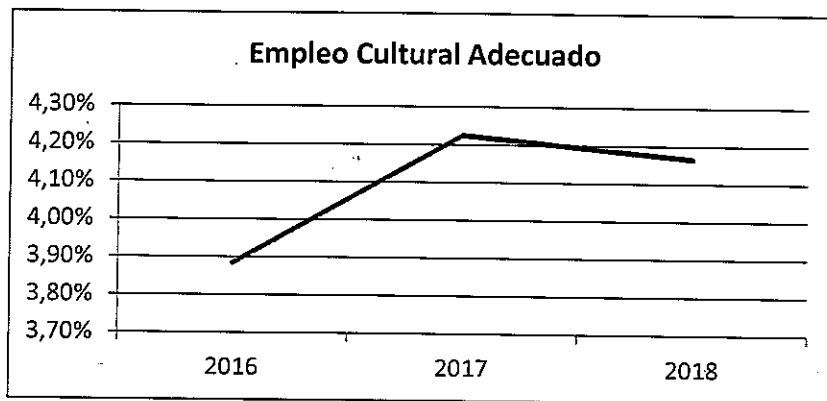
Firma:

Nombre: Gabriela Chano  
Gabinete Sectorial de lo Social



### Indicador de Empleo Cultural

Años	Empleo Adecuado en actividades culturales	Total Empleo Adecuado	Empleo Cultural Adecuado
2016	125.988	3.243.293	3,88%
2017	144.368	3.417.483	4,22%
2018	135.876	3.262.079	4,17%



*Carlos Barrios*  
*Carlos Barrios*  
*[Signature]*